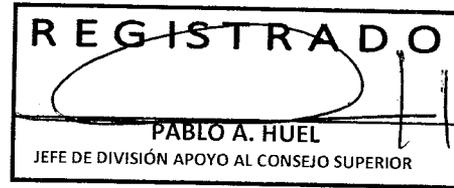




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 83/2015, 799/2015 y 800/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que por Resoluciones de Consejo Superior Nº 69/2014, 544/2014 y 545/2014 se les otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que un grupo de estudiantes rindieron la mayoría de las asignaturas por las cuales solicitaron la excepción.

Que otro grupo no rindió la excepción solicitada, sin embargo adeudan pocos finales para concluir la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 83/2015, 799/2015 y 800/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que habían rendido prórroga anterior, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 83/2015 y 800/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que no rindieron prórroga anterior, y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

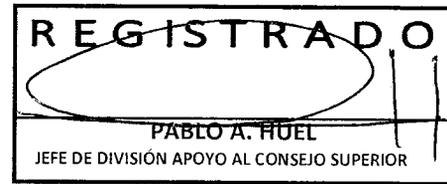
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 481/2015

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 481/2015

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ESTUDIANTES, QUIENES RINDIERON EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON PRÓRROGAS  
DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
07-101137-6	MARTINEZ, Roberto Augusto	Ingeniería Civil	Análisis Estructural II Cimentaciones Ingeniería Sanitaria Hidrología y Obras
07-113941-1	SALEH, Pablo Gastón	Ingeniería Civil	Organización y Conducción de Obras Cimentaciones Puentes
07-119193-7	STATELLO, Emiliano	Ingeniería Electrónica	Medidas Electrónicas II Electrónica Aplicada III Proyecto Final
07-113962-9	ACOSTA, Carolina	Ingeniería Industrial	Procesos Industriales Sistemas Integrados de Gestión Logística Proyecto Final
07-119736-8	GOMEZ OLIVIERI, Agustín Rolando	Ingeniería Industrial	Evaluación de Proyectos Electrotecnia y Máquinas Eléctricas
07-110085-3	MARTINEZ CLERES, Nicolás	Ingeniería Industrial	Procesos Industriales Mecánica y Mecanismos
07-128966-4	TISMINETZKY CUKROWICZ, Cinthia	Ingeniería Industrial	Estática y Resistencia de los Materiales



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO II**

**RESOLUCIÓN N° 481/2015**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**ESTUDIANTES, QUIENES NO RINDIERON EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON**

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
07-84282-1	QUIROGA, Gustavo Eduardo	Ingeniería Eléctrica	Accionamientos y Controles Eléctricos Sistemas de Potencia
07-93492-4	FERNANDES OÑEDERRA, Martín Ángel	Ingeniería Electrónica	Proyecto Final
07-104638-0	ALMANDÓZ, Rodrigo Daniel	Ingeniería Industrial	Investigación Operativa Proyecto Final
07-116618-9	VIOLA, Romina Alejandra	Ingeniería Industrial	Procesos Industriales Estática y Resistencia de los Materiales